



ATRUBUCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL

TITULAR: FRANCISCO DE PAULA GARCIA CORRAL

MARCO NORMATIVO.- Reglamento Interior del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora. Artículo 19, fracciones de la I a la X.

ATRIBUCIONES:

- I. Definir, en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura, las políticas y criterios para la evaluación del Sistema Educativo Estatal;
- II. Determinar a través de mecanismos de consulta y concertación, los criterios que servirán de base para la evaluación de la educación en sus diferentes tipos y niveles;
- III. Coordinar la presentación del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora en el ámbito nacional e internacional, y la participación de sus académicos y directivos en reuniones, congresos, asambleas y eventos que se convoquen en materia de evaluación educativa;
- IV. Coordinar la implementación de mecanismos, que contribuyan a garantizar el acceso de los ciudadanos a la información de carácter público del Instituto, en el marco de los lineamientos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora;
- V. Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del Sistema Integral de Archivos de acuerdo a la normatividad en la materia;
- VI. Proporcionar al Comisario Público designado por la Secretaría de la Contraloría General las facilidades e informes necesarios para el desempeño de su función;
- VII. Someter a la consideración de la Junta Directiva, a más tardar en la primera quincena del mes de octubre de cada año, el anteproyecto del programa-presupuesto para el siguiente ejercicio, mismo que deberá elaborarse de conformidad con la legislación aplicable;
- VIII. Acordar con los titulares de las unidades administrativas, el despacho de los asuntos a su cargo con los demás servidores públicos del Instituto, los asuntos de la competencia de éstos, cuando así lo considere conveniente;
- IX. Definir las políticas de instrumentación de los sistemas de control que fueren necesarios, tomando las acciones correspondientes para corregir las deficiencias que se detectaren y presentar a la Junta Directiva informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema de control, su funcionamiento programa de mejoramiento; y
- X. Las demás que se le asignen en otras leyes aplicables, o expresamente le encomiende la Junta Directiva.

Unidos logramos más

Olivares #38, Col. Villa Satélite, C.P. 83200.

Teléfono: (662) 260 7912 y (662) 260 5173. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx / www.ieees.gob.mx



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACION

TITULAR: GUILLERMO TURNBULL ENCISO

MARCO NORMATIVO.- Reglamento Interior del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora. Artículo 30, fracciones de la I a la X, y Artículo 34 fracciones de la I a la IX.

ATRIBUCIONES GENERICAS:

- I. Organizar, dirigir, coordinar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a las distintas áreas que integren la unidad administrativa correspondiente;
- II. Formular los anteproyectos de programas y presupuestos que les correspondan y someterlos a la consideración del Director General;
- III. Conducir sus actividades de acuerdo con los programas aprobados y las políticas que señale el Director General, para el logro de los objetivos y prioridades establecidas para el Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora;
- IV. Rendir los informes y formular los dictámenes, estudios y opiniones que solicite el Director General;
- V. Aplicar y vigilar el cumplimiento, en el área de su competencia, de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, procedimientos y demás disposiciones relacionadas con los servicios y actividades de la competencia de la respectiva unidad administrativa, tomando las medidas adecuadas para prevenir y corregir la violación de esas normas y para la aplicación, en su caso, de las sanciones procedentes;
- VI. Coadyuvar en el cumplimiento de la normatividad expedida para el control, organización, circulación y conservación de los documentos y archivo;
- VII. Acordar con el Director General los asuntos de la competencia de la unidad a su cargo;
- VIII. Someter a la consideración del Director General los proyectos de modernización y desarrollo administrativo de la unidad administrativa correspondiente, para su mejor funcionamiento y despacho de los asuntos a su cargo;
- IX. Atender al público en los asuntos de la competencia de la unidad administrativa respectiva; y
- X. Las demás que le confieren las distintas disposiciones legales aplicables y el Director General dentro del ámbito de sus atribuciones.

ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS:

- I. Elaborar el Programa Operativo Anual y el presupuesto del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora;
- II. Supervisar la ejecución del presupuesto autorizado;

Unidos logramos más

Olivares #38, Col. Villa Satélite, C.P. 83200.

Teléfono: (662) 260 7912 y (662) 260 5173. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx / www.ieees.gob.mx



- III. Administrar los recursos humanos del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora, atendiendo las necesidades de sus áreas y vigilando que las políticas de sueldos y salarios concuerden con las disposiciones vigentes;
- IV. Administrar los recursos materiales del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora de acuerdo con las normas aplicables, interviniendo en la adquisición de bienes y contratación de los servicios que se requieran, así como supervisar las funciones relativas a su inventario y resguardo;
- V. Proporcionar los informes y los datos referentes con los recursos humanos, materiales y financieros que sean requeridos por la Secretaría de Educación y Cultura, de Hacienda y de la Contraloría General;
- VI. Supervisar la coordinación y seguimiento al soporte documental de la planeación estratégica y operativa de todas las unidades administrativas del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora;
- VII. Supervisar y coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del Sistema Integral de Archivos de acuerdo a la normatividad en la materia;
- VIII. Coordinar el proceso para la contratación de servicios a terceros de conformidad con las disposiciones aplicables, y evaluar los resultados para la toma de decisiones; y
- IX. Las demás que le confieren las distintas disposiciones legales aplicables y el Director General dentro del ámbito de sus atribuciones.

DIRECCIÓN DE INDICADORES Y CONTEXTO EDUCATIVO

TITULAR: VACANTE

MARCO NORMATIVO.- Reglamento Interior del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora. Artículo 30, fracciones de la I a la X, y Artículo 31 fracciones de la I a la XIV.

ATRIBUCIONES GENERICAS:

- I. Organizar, dirigir, coordinar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a las distintas áreas que integren la unidad administrativa correspondiente;
- II. Formular los anteproyectos de programas y presupuestos que les correspondan y someterlos a la consideración del Director General;
- III. Conducir sus actividades de acuerdo con los programas aprobados y las políticas que señale el Director General, para el logro de los objetivos y prioridades establecidas para el Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora;
- IV. Rendir los informes y formular los dictámenes, estudios y opiniones que solicite el Director General;
- V. Aplicar y vigilar el cumplimiento, en el área de su competencia, de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, procedimientos y demás disposiciones relacionadas con los servicios y actividades de la competencia de

Unidos logramos más

Olivares #38, Col. Villa Satélite, C.P. 83200.

Teléfono: (662) 260 7912 y (662) 260 5173. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx / www.ieees.gob.mx



la respectiva unidad administrativa, tomando las medidas adecuadas para prevenir y corregir la violación de esas normas y para la aplicación, en su caso, de las sanciones procedentes;

VI. Coadyuvar en el cumplimiento de la normatividad expedida para el control, organización, circulación y conservación de los documentos y archivo;

VII. Acordar con el Director General los asuntos de la competencia de la unidad a su cargo;

VIII. Someter a la consideración del Director General los proyectos de modernización y desarrollo administrativo de la unidad administrativa correspondiente, para su mejor funcionamiento y despacho de los asuntos a su cargo;

IX. Atender al público en los asuntos de la competencia de la unidad administrativa respectiva; y

X. Las demás que le confieren las distintas disposiciones.

ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS:

I. Solicitar a las instancias pertinentes los indicadores educativos actualizados del ámbito de su competencia;

II. Asegurar la claridad y pertinencia de los indicadores educativos;

III. Mantener en operación y actualizar anualmente el Sistema Estatal de Indicadores Educativos;

IV. Participar con las unidades administrativas de la Secretaría de Educación y Cultura en el diseño de indicadores en el ámbito de su competencia;

V. Diseñar, con carácter exploratorio, indicadores adicionales del Sistema Educativo Estatal, especialmente en las áreas insuficientemente cubiertas atendiendo al Programa Estatal de Educación;

VI. Aportar a la unidad administrativa competente de la Secretaría de Educación y Cultura, los elementos pertinentes para construcción y utilización de indicadores educativos;

VII. Definir anualmente las dimensiones y variables a incluir en la información contextual de los factores asociados a la calidad del aprendizaje a considerarse como parte de los procesos de evaluación;

VIII. Generar informes sobre los factores asociados al desempeño escolar;

IX. Elaborar anuario de indicadores del Sistema Educativo Estatal;

X. Dirigir los procesos de capacitación correspondientes al área;

XI. Desarrollar todas las funciones inherentes al área de su competencia;

XII. Integrar los indicadores recopilados, construidos y diseñados para mantener actualizado el Sistema Estatal de Indicadores Educativos;

XIII. Elaborar periódicamente los instrumentos de contexto, con base a los estudios realizados y a lo estipulado en el Programa Estatal de Educación;

XIV. Las demás que le confieren las distintas disposiciones legales aplicables y el Director General dentro del ámbito de sus atribuciones.

Unidos logramos más

Olivares #38, Col. Villa Satélite, C.P. 83200.

Teléfono: (662) 260 7912 y (662) 260 5173. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx / www.ieees.gob.mx



DIRECCIÓN DE SISTEMAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

TITULAR: VACANTE

MARCO NORMATIVO.- Reglamento Interior del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora. Artículo 30, fracciones de la I a la X, y Artículo 32 fracciones de la I a la XI.

ATRIBUCIONES GENERICAS:

- I. Organizar, dirigir, coordinar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a las distintas áreas que integren la unidad administrativa correspondiente;
- II. Formular los anteproyectos de programas y presupuestos que les correspondan y someterlos a la consideración del Director General;
- III. Conducir sus actividades de acuerdo con los programas aprobados y las políticas que señale el Director General, para el logro de los objetivos y prioridades establecidas para el Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora;
- IV. Rendir los informes y formular los dictámenes, estudios y opiniones que solicite el Director General;
- V. Aplicar y vigilar el cumplimiento, en el área de su competencia, de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, procedimientos y demás disposiciones relacionadas con los servicios y actividades de la competencia de la respectiva unidad administrativa, tomando las medidas adecuadas para prevenir y corregir la violación de esas normas y para la aplicación, en su caso, de las sanciones procedentes;
- VI. Coadyuvar en el cumplimiento de la normatividad expedida para el control, organización, circulación y conservación de los documentos y archivo;
- VII. Acordar con el Director General los asuntos de la competencia de la unidad a su cargo;
- VIII. Someter a la consideración del Director General los proyectos de modernización y desarrollo administrativo de la unidad administrativa correspondiente, para su mejor funcionamiento y despacho de los asuntos a su cargo;
- IX. Atender al público en los asuntos de la competencia de la unidad administrativa respectiva; y
- X. Las demás que le confieren las distintas disposiciones.

ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS:

- I. Planear y programar la investigación y desarrollo de métodos y técnicas de pruebas de medición de aprendizaje;

Unidos logramos más

Olivares #38, Col. Villa Satélite, C.P. 83200.

Teléfono: (662) 260 7912 y (662) 260 5173. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx / www.ieees.gob.mx



- II. Coordinar la realización de estudios acerca de los contenidos, planes y programas de estudio, métodos educativos, libros de texto, materiales y auxiliares didácticos del Sistema Educativo Estatal, para contribuir en el diseño de los instrumentos;
- III. Diseñar instrumentos de evaluación de los aprendizajes adecuados a los diferentes tipos, niveles, grados, ciclos y áreas curriculares;
- IV. Organizar y dirigir la formación de grupos para la construcción de reactivos y diseño de instrumentos para la evaluación de los aprendizajes;
- V. Organizar y dirigir el banco de reactivos;
- VI. Definir, evaluar y actualizar lineamientos técnicos y operativos para el diseño de instrumentos de evaluación de los aprendizajes;
- VII. Coordinar la integración de las versiones de las pruebas, asegurando su equivalencia y respetando los estándares de calidad aplicables;
- VIII. Elaborar y mantener actualizado el manual para la construcción de reactivos y diseño de instrumentos;
- IX. Dirigir la producción de informes técnicos sobre las características de los instrumentos;
- X. Desarrollar modelos para la evaluación de escuelas de los tipos, niveles y modalidades correspondientes al Sistema Educativo Estatal;
- XI. Supervisar los procesos de reproducción de los instrumentos de evaluación del área;
- XII. Capacitar sobre los procesos correspondientes al área;
- XIII. Apoyar a la Secretaría de Educación y Cultura en los términos previstos en el artículo 40 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora; y
- XIV. Las demás que le confieren las distintas disposiciones legales aplicables y el Director General dentro del ámbito de sus atribuciones.

DIRECCIÓN DE APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN

TITULAR: RICARDO ALONSO CASTRO GARCÍA

MARCO NORMATIVO.- Reglamento Interior del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora. Artículo 30, fracciones de la I a la X, y Artículo 33 fracciones de la I a la XII.

ATRIBUCIONES GENERICAS:

- I. Organizar, dirigir, coordinar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a las distintas áreas que integren la unidad administrativa correspondiente;
- II. Formular los anteproyectos de programas y presupuestos que les correspondan y someterlos a la consideración del Director General;
- III. Conducir sus actividades de acuerdo con los programas aprobados y las políticas que señale el Director General, para el logro de los objetivos y

Unidos logramos más

Olivares #38, Col. Villa Satélite, C.P. 83200.

Teléfono: (662) 260 7912 y (662) 260 5173. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx / www.ieees.gob.mx



prioridades establecidas para el Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora;

IV. Rendir los informes y formular los dictámenes, estudios y opiniones que solicite el Director General;

V. Aplicar y vigilar el cumplimiento, en el área de su competencia, de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, procedimientos y demás disposiciones relacionadas con los servicios y actividades de la competencia de la respectiva unidad administrativa, tomando las medidas adecuadas para prevenir y corregir la violación de esas normas y para la aplicación, en su caso, de las sanciones procedentes;

VI. Coadyuvar en el cumplimiento de la normatividad expedida para el control, organización, circulación y conservación de los documentos y archivo;

VII. Acordar con el Director General los asuntos de la competencia de la unidad a su cargo;

VIII. Someter a la consideración del Director General los proyectos de modernización y desarrollo administrativo de la unidad administrativa correspondiente, para su mejor funcionamiento y despacho de los asuntos a su cargo;

IX. Atender al público en los asuntos de la competencia de la unidad administrativa respectiva; y

X. Las demás que le confieren las distintas disposiciones.

ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS:

I. Diseñar la estrategia operativa para llevar a cabo las distintas aplicaciones de instrumentos del Instituto;

II. Elaborar el presupuesto requerido para la aplicación de las Evaluaciones Estatales de Educación Básica y de la Educación Media Superior y remitirlo al superior jerárquico para su autorización;

III. Realizar las tareas de logística necesarias para coordinar los procesos de aplicación de instrumentos de evaluación educativa en el Estado;

IV. Analizar e interpretar los resultados que se generen de las aplicaciones de los instrumentos;

V. Elaborar informes, presentaciones y documentos con base en los resultados de las evaluaciones;

VI. Apoyar a la Secretaría de Educación y Cultura, la Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación o algún otro organismo estatal, nacional o internacional en la coordinación y aplicación de instrumentos de evaluación dirigidos a alumnos, docentes o escuelas del Estado;

VII. Proporcionar asesoría y apoyo a las instituciones educativas en el uso correcto y la adecuada interpretación de los resultados de las evaluaciones;

Unidos logramos más



- VIII. Supervisar la reproducción de los materiales e instrumentos de evaluación correspondientes al área;
- IX. Capacitar sobre los procesos correspondientes al área;
- X. Elaborar y mantener actualizado el Manual de Procedimientos para los procesos de aplicación de instrumentos, análisis e interpretación de resultados;
- XI. Apoyar a la Secretaría de Educación y Cultura en los términos previstos en el artículo 40 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora; y
- XII. Las demás que le confieren las distintas disposiciones legales aplicables y el Director General dentro del ámbito de sus atribuciones.



ORGANIGRAMA UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Unidos logramos más

Olivares #38, Col. Villa Satélite, C.P. 83200.

Teléfono: (662) 260 7912 y (662) 260 5173. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx / www.ieees.gob.mx